

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30832 BARCELONA.

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 505/2009-J, se ha decalrado mediante auto de fecha 1/9/2009 el concurso de Disgemina, S.L., con domicilio en Calle América nº 12-14 local, de Santa Coloma de Gramanet con CIF B-633428496, que está en liquidación. Se ha desigando como Administrador Concursal a Miguel Galán Guerrero (abogado), con domicilio en la calle Bruc, n.º 144, pral. 2.ª, mgalan@dickae.com.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, planta 12, de Barcelona, y también en el Juzgado Decano de Santa Coloma de Gramanet.

Barcelona, 1 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090065809-1